

GUILLERMO A. BORDA

Ex Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal.
Ex Ministro de la Suprema Corte de la Nación. Profesor de Derecho
Civil de la Universidad Católica Argentina y de la Facultad de
Derecho del Salvador. Ex profesor titular en la Facultad de
Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

MANUAL
DE
CONTRATOS



EDITORIAL PERROT
BUENOS AIRES

CAPITULO I

NOCIONES GENERALES

	<i>Pág.</i>
§ 1. Concepto.	
1. Definición. — 2. Método del Código Civil	7
§ 2. Evolución del contrato.	
3. El problema de la voluntad y el contrato. — 4. Antecedentes históricos; el derecho romano. — 5. El contrato en el momento de la codificación civil. — 6. La crisis del contrato; sus causas. — 7. Principales manifestaciones de la crisis del contrato. — 8. Dirigismo contractual. — 9. Nuevas formas contractuales. — 10. El contrato de adhesión. — 11. Los contratos colectivos. — 12. El autocontrato. — 13. Los contratos forzosos. — 14. Intervención de los jueces en la vida de los contratos. — 15. Juicio crítico sobre la llamada crisis del contrato	9
§ 3. Clasificación de los contratos.	
A. Contratos unilaterales y bilaterales.	
16. Concepto. — 17. Consecuencias. — 18. Crítica de esta clasificación	19
B. Contratos onerosos y gratuitos.	
19. Concepto. — 20. Consecuencias	21
C. Contratos conmutativos y aleatorios.	
21. Concepto. — 22. Importancia	23
D. Contratos consensuales y reales.	
23. Concepto; antecedentes del derecho romano; el derecho moderno	24
E. Contratos formales y no formales.	
24-25. Concepto; distintas clases de formas	26
F. Contratos nominados e innominados.	
26. Concepto. — 27. Interés de la distinción. — 28. Contratos mixtos. — 29. a) Uniones de contratos: 1) Unión externa; 2) Unión con dependencia unilateral o bilateral; 3) Unión alternativa. — 30. b) Contratos mixtos: 1) Contratos combinados o gemelos; 2) Contratos	

	<i>Pág.</i>
mixtos en sentido estricto; 3) Contratos de doble tipo; 4) Contratos típicos con prestaciones subordinadas de otra especie. — 31. Reglas aplicables a los contratos inominados	27
G. Contratos de cumplimiento instantáneo, diferido, sucesivo o periódico.	
32. Concepto	30
H. Otras clasificaciones.	
33. Contratos causados y abstractos; remisión. — 34. Contratos principales y accesorios	31
I. Las llamadas relaciones contractuales de hecho.	
35. Teoría de Haupt	32
§ 4. Precontratos.	
36. Contratos preliminares y precontratos. — 37. Contratos de opción u opción contractual	33
§ 5. Autocontrato.	
38-39. Concepto	34

CAPITULO II

EL CONSENTIMIENTO EN LOS CONTRATOS

§ 1. Voluntad y declaración.	
40. El problema de las divergencias entre la intención y la declaración de la voluntad. — 41. Teoría de la voluntad. — 42-43. Teoría de la declaración de la voluntad. — 44. Medios de manifestación del consentimiento	37
§ 2. Formación del contrato.	
A. Oferta.	
45. Concepto. — 46. Requisitos de la oferta. — 47. Oferta alternativa. — 48. Duración de la oferta; revocación; caducidad. — 49. Atenuación de nuestro sistema legal por motivos de equidad. — 50. a) Supuesto del art. 1156. — 51-52. b) Culpa in contrahendo. — 53. Naturaleza de la culpa precontractual	40
B. Aceptación.	
54. Concepto. — 55. Modificación de la oferta. — 56. Oferta hecha verbalmente o por agente. — 57. Contratos por teléfono	47
C. Contratos entre ausentes.	
58. Modos de manifestar el consentimiento. — 59. Momento en que se reputa concluido el contrato; distintos sistemas. — 60. Sistema del Código Civil. — 61. Proyectos de reforma. — 62. Responsabilidad del ofertante y sus herederos	48

§ 3. Interpretación de los contratos.

63. Concepto. — 64. Principios que rigen la interpretación de los contratos. — 65. a) La buena fe. — 66. b) Las circunstancias del caso. — 67. c) El fin práctico. — 68. d) La conducta posterior de las partes. — 69. e) La naturaleza del contrato y su vivencia. — 70. f) El principio del favor deuditorio. — 71. g) Contratos de adhesión; cláusulas de caducidad; formularios impresos 51

§ 4. Vicios de los contratos.

72. Aplicación de los principios generales; remisión. — 73. Derecho de pedir la nulidad. — 74. La lesión como vicio de los contratos. — 75. La cuestión en nuestro derecho. — 76. Concepto de lesión. — 77. Prueba de la explotación. — 77 bis. Contratos a los que puede aplicarse. — 77 ter. Efectos. — 77 quater. Quiénes tienen la acción. — 77 quint. Prescripción 58

CAPITULO III

ELEMENTOS DE LOS CONTRATOS

§ 1. Capacidad.

78. Nociones generales. — 79. Actos de disposición y de administración; administración ordinaria y extraordinaria 67

A. Enumeración de los incapaces para contratar.

80. El art. 1160 68

1. *Incapaces de hecho.*

81-83. Incapaces absolutos. — 83 bis. Inhabilitados. — 84. Menores púberes. — 85-87. Emancipados. — 88. Penados. — 89. Caso de los pequeños contratos 68

2. *Incapaces de derecho.*

90. Incapaces para ciertos contratos. — 91. Religiosos profesos. — 92. Comerciantes fallidos. — 93. Mujer casada 72

B. Legitimación para contratar.

94. Concepto 74

C. Nulidad de los contratos por incapacidad.

95-96. Carácter de la nulidad. — 97. Efectos de la nulidad. — 98. Quiénes pueden pedirla. — 99. Privilegio de los incapaces de hecho. — 100. Supuesto del dolo del incapaz. — 101. Confirmación del contrato claudicante. — 102. Ley que rige la capacidad para contratar 75

§ 2. Causa.

103. Diversos significados de la palabra causa. — 104. La doctrina clásica. — 105. La tesis anticausalista. — 106. La doctrina moderna.

— 107. Distinción con los motivos. — 108-109. La cuestión en nuestro derecho. — 110. Nuestra opinión. — 111. Presunción de la existencia de causa. — 112. Falta de causa y falsa causa. — 113. Actos abstractos 79

§ 3. Objeto de los contratos.

114. Concepto. — 115. Prestaciones que pueden ser objeto de los contratos. — 116-117. Concepto de moral y buenas costumbres en su aplicación a la teoría general del acto jurídico. — 118-119. Actos contrarios a la moral. — 120. ¿Sólo las prestaciones susceptibles de apreciación pecuniaria pueden ser objeto de los contratos? — 121. Cosas futuras. — 122. Distinción entre locación de obra y compraventa de cosa futura; remisión. — 123. Cosas litigiosas o sujetas a gravámenes o embargos. — 124. Cosas ajenas. — 125. Pacto de herencia futura. — 126. La cuestión en el derecho comparado 87

§ 4. Forma de los contratos.

127. Concepto. — 128. El principio de la libertad de las formas; formalismo antiguo y moderno. — 129. Formas solemnes y formas probatorias. — 130. Forma pactada. — 131. Contratos que deben celebrarse en escritura pública. — 132. Omisión de la escritura pública: efectos. — 133. Ley que rige la forma de los contratos. 95

§ 5. Prueba de los contratos.

134. Concepto y método. — 135. La legislación sobre prueba en el Código Civil y en los códigos procesales. — 136. Carga de la prueba. — 137. Enumeración legal de los medios de prueba: a) instrumentos públicos. — 138. b) Instrumentos privados. — 139. c) Confesión. — 140. d) Juramento. — 141. c) Presunciones. — 142. f) Testigos. — 143. Otros medios de prueba: inspección ocular, peritos. — 144. Prueba de los contratos formales. — 145. Principio de prueba por escrito. — 146. Prueba testimonial. — 147. Instrumento privado que altera el contenido de un instrumento público. — 148. Prueba contra el instrumento privado o público. — 149. Prueba de pago. — 150. Prueba de los cuasi contratos 101

CAPITULO IV

EFFECTO DE LOS CONTRATOS

§ 1. Principio del efecto relativo.

151. El principio y sus limitaciones. — 152. Concepto de parte. — 153. Sucesores universales. — 154. Posesión hereditaria: importancia jurídica. — 155. Terceros; concepto. — 156. a) Sucesores a título particular. — 157. b) Acreedores. — 158. c) Terceros propiamente dichos 109

§ 2. Fuerza obligatoria de los contratos entre las partes.

159. El art. 1197; antecedentes y crítica. — 160. Fundamento. — 161. Límites al principio de la fuerza obligatoria de los contratos. — 162. La buena fe en los contratos 113

§ 3. Estipulaciones a favor de terceros.	
163. Concepto. — 164. Relaciones que surgen de estos contratos. —	
165. Naturaleza jurídica de la estipulación en favor de terceros. —	
166. Renuncia. — 167. Revocación. — 168. Excepción de incumplimiento	116
§ 4. Estipulaciones a cargo de terceros y a nombre de terceros.	
169. Estipulación a nombre de terceros. — 170. Estipulación a cargo de terceros	119
§ 5. Acción subrogatoria u oblicua.	
A. Conceptos generales. .	
171. Concepto. — 172. Origen, evolución y derecho comparado. —	
173. Naturaleza jurídica. — 174. Fundamento. — 175. Carácter: conservatorio, ejecutivo o mixto	120
B. Acciones y derechos que pueden dar lugar a la acción subrogatoria.	
176. El principio. — 177. Derechos y acciones excluidos	123
C. Condiciones para su ejercicio.	
1. <i>Condiciones de fondo.</i>	
178. Enumeración y análisis. — 179. Requisitos inútiles o superfluos	124
2. <i>Condiciones formales.</i>	
180. Cuestiones controvertidas: a) ¿Es indispensable la subrogación judicial?; b) ¿Es necesario que el deudor subrogado sea citado para que intervenga en el juicio?; c) ¿Es necesario que el acreedor actúe en nombre de su deudor? — 181. Requisitos superfluos	126
D. Efectos.	
182. Distintos efectos: a) entre actor y deudor; b) entre el actor y los otros acreedores; c) entre el actor y el demandado; d) entre el deudor y el demandado; e) entre el demandado y los demás acreedores	127
§ 6 . Acciones directas.	
183. Concepto y caso. — 184. Diferencias con la subrogatoria	129
§ 7. Excepción de incumplimiento.	
185. Concepto y antecedentes históricos. — 186. Fundamento. —	
187. Naturaleza jurídica; carga de la prueba. — 188. Condiciones de ejercicio	130

CAPITULO V
RESOLUCION Y EXTINCION DE LOS CONTRATOS

§ 1. Causales.	
A. Rescisión.	
189. Concepto y efectos. — 190. Rescisión unilateral	135
B. Resolución.	
191. Concepto y efectos	136
C. Revocación.	
192. Concepto y efectos	137
D. Otras causas de extinción.	
193. Nulidad, caducidad, prescripción; remisión	137
§ 2. Pacto comisorio.	
194-195. Concepto; el pacto comisorio en el Código Civil y en la ley 17.711	138
A. Pacto comisorio tácito.	
196. Régimen legal. — 197. Forma del requerimiento	141
B. Pacto comisorio expreso.	
198. Régimen legal. — 199-1. Forma de la comunicación de la voluntad de resolver	142
C. Problemas comunes al pacto comisorio expreso y tácito.	
199-2. Contratos de tracto sucesorio. — 199-3. Incumplimiento por caso fortuito. — 199-4. Incumplimiento derivado del incumplimiento del que pretende resolver el contrato. — 199-5. Incumplimiento parcial. — 199-6. Culpa recíproca. — 199-7. Daños y perjuicios. — 199-8. Jus variandi. — 199-9. Efectos	143
§ 3. Señal o arras.	
200. Concepto	147
A. Señal confirmatoria.	
201. Concepto y casos	147
B. Señal penitencial.	
202. Derecho de arrepentimiento. — 203. Forma de manifestar el arrepentimiento. — 204. Oportunidad del arrepentimiento; concepto de principio de ejecución del contrato. — 205. Cláusula "como señal y a cuenta de precio". — 206. Efectos de la señal	148
§ 4. Teoría de la imprevisión	
207. Concepto y origen histórico. — 208. Diferencias con el caso fortuito. — 209. Aplicación de la teoría en nuestro derecho. — 209 bis. Condiciones de aplicación. — 209 ter. Efectos	151

CAPITULO VI
COMPRAVENTA Y PERMUTA

I

§ 1. Conceptos generales.	
210. Concepto e importancia. — 211. Evolución; la cuestión de la transferencia de la propiedad. — 212. Caracteres. — 213-215. Compraventa civil y comercial. — 216. Comparación con otros contratos. — 217. a) Con la permuta. — 218. b) Con la cesión de créditos. — 219. c) Con la locación de cosas. — 220. d) Con la locación de obra. — 221. e) Con la dación en pago. — 222. f) Con la donación con cargo. — 223. g) Con la licitación. — 224. Elementos de la compraventa	157
§ 2. Capacidad.	
225. Principio general	169
A. Incapacidades de hecho.	
226. Enumeración de los incapaces. — 227. Menores emancipados. — 228. Actos celebrados por incapaces; sanción de nulidad	169
B. Incapacidades de derecho.	
229. Enumeración: a) Los esposos entre sí. — 229 bis. b) Padres, tutores y curadores. — 230. c) Albaceas. — 231. d) Mandatarios. — 232. e) Empleados públicos. — 233. f) Jueces y empleados de la administración de Justicia. — 234. g) Ministros nacionales y provinciales. — 235. i) Religiosos profesos	170
§ 3. El consentimiento.	
236. Aplicación de los principios generales; remisión. — 237. Las llamadas ventas forzosas: su naturaleza jurídica. — 238. a) Supuesto de expropiación. — 239. b) Obligación de vender impuesta por testamento o contrato. — 240. c) División de condominio. — 241. d) Ejecución judicial de los bienes del deudor. — 242. e) Obligación legal de vender impuesta al administrador de bienes ajenos. — 243. Forma y prueba	177

II

* ELEMENTOS PECULIARES DE LA COMPRAVENTA

§ 1. La cosa.	
A. Principios generales.	
244. Condiciones para que la cosa pueda ser vendida. — 245. a) Debe ser una cosa en sentido propio. — 246. b) La venta no debe estar legalmente prohibida. — 247. c) Debe ser determinada o determinable. — 248. d) Debe tener existencia real o posible	182

	<i>Pág.</i>
B. Venta de cosa ajena.	
249. El problema	185
1. <i>Campo de aplicación del art. 1329.</i>	
250. El principio y sus limitaciones. — 251. Casos en que la venta de cosa ajena es válida. — 252. Requisitos de aplicación del art. 1329. — 253. Comparación con la venta mercantil de la cosa ajena	186
2. <i>Efectos entre las partes.</i>	
254. Distintas hipótesis. — 255. Carácter de la nulidad	189
3. <i>Efectos respecto del dueño.</i>	
256. El principio de la inoponibilidad y sus excepciones	189
4. <i>Consolidación de la venta.</i>	
257. Distintos modos de consolidación	192
5. <i>Venta de cosa parcialmente ajena.</i>	
258. Carácter y extensión de la nulidad. — 259. Indemnización de daños. — 260. Consolidación de la venta	193
C. Venta de cosa futura.	
261. Distintos casos. — 262. Naturaleza jurídica de la venta de esperanza. — 263. Extensión de los riesgos tomados por el comprador . .	194
D. Cosas sujetas a riesgos.	
264. Condiciones de validez de esta venta	196
§ 2. El precio.	
265. Condiciones que debe reunir. — 266. Precio en dinero. — 267. Precio determinado o determinable. — 268. a) Precio fijado por las partes. — 269. b) Precio fijado por un tercero. — 270. c) Efectos de la fijación por un tercero. — 271. Precio serio y vil. — 272. Precio legal	196

III

OBLIGACIONES DEL VENDEDOR

273. Enumeración	200
§ 1. Obligación de entrega.	
A. Conservación y custodia de la cosa.	
274. Contenido de esta obligación. — 275. Riesgos y aumentos. — 276. a) Riesgos. — 277. b) Acrecimientos y mejoras. — 278. c) Frutos. — 279. d) Productos. — 280. Riesgos y aumentos en caso de mora del comprador	201
B. La entrega.	
281. Forma y modo. — 282. Extensión de la obligación de entrega. — 283. Tiempo de la entrega. — 284. Lugar de la entrega. — 285.	

	<i>Pág.</i>
El llamado derecho de retención del vendedor. — 286. Gastos de la entrega	204
<i>1. Consecuencias de la falta de entrega.</i>	
287. Derechos del comprador. — 288. El comprador opta por el cumplimiento. — 289. El comprador opta por la resolución. — 290. Consecuencias del ejercicio del derecho de opción. — 291. Extensión de las indemnizaciones en caso de incumplimiento del vendedor. — 292. Imposibilidad de entregar la cosa	208
<i>2. Privilegio del vendedor.</i>	
293. a) Del vendedor de cosas muebles. — 294. b) Del vendedor de inmuebles	211
§ 2. Obligación de garantía.	
295. Concepto	212
<i>A. Garantía contra los hechos propios del vendedor.</i>	
296. Concepto y alcances. — 297. Sanciones de la obligación de garantía. — 298. Invalidez de la cláusula de no-garantía contra los hechos personales	212
<i>B. Evicción.</i>	
299. Revisión	214
<i>C. Vicios redhibitorios.</i>	
<i>1. Nociones generales.</i>	
300. Concepto. — 301. Condiciones de existencia. — 302. a) Debe ser oculto. — 303. b) Debe ser importante. — 304. c) Debe existir al tiempo de la adquisición. — 305. Prueba. — 305 bis. Entre quiénes existe la garantía	214
<i>2. Efectos.</i>	
306. Acciones de que dispone el comprador: derecho de opción. — 307. Acción redhibitoria; efectos entre las partes y respecto de terceros. — 308. Acción <i>quantí minoris</i> . — 309. Venta de varias cosas conjuntamente. — 310. Pérdida de la cosa. — 311. Venta en remate judicial. — 312. Ventas especiales; a prueba, sobre muestra, alternativa, de cosas futuras. — 313. Indivisibilidad de la acción redhibitoria	218
<i>3. Cesación de la garantía.</i>	
314. Causales	223
<i>4. Cláusulas que modifican la garantía.</i>	
315. Principio general. — 316. Cualidades garantizadas en el contrato	224
<i>5. Prescripción de las acciones.</i>	
317. Plazos legales	226

§ 3. Obligaciones de recibir el precio.	
318. Norma legal	226

IV

OBLIGACIONES DEL COMPRADOR

319. Enumeración	227
§ 1. Obligación de pagar el precio.	
A. Reglas generales.	
320. Momento en que debe pagarse. — 321. Lugar del pago. — 322. Intereses	227
B. Derecho de retener el precio.	
323. Distintos casos	228
1. <i>Temor fundado de ser molestado por una acción real.</i>	
324. Concepto de temor fundado. — 325. Títulos perfectos; antecedentes que debilitan al título. — 326. Conocimiento del vicio por el comprador. — 327. Oportunidad para hacer valer el derecho de retención. — 328. Efectos del derecho de retención. — 329. Renuncia al derecho de retención. — 330. Recursos que la ley concede al vendedor	228
2. <i>Falta de entrega de la cosa en las condiciones debidas.</i>	
331. Ejercicio del derecho de retención	231
C. Garantías del vendedor no pagado.	
332. Enumeración	232
§ 2. Obligación de recibir la cosa.	
333. Tiempo y lugar. — 334-335. Sanciones para el supuesto de que no se reciba la cosa	233
§ 3. Obligación de pagar el instrumento del contrato y los gastos de recibo.	
336. Disposición legal	234

V

MODALIDADES DE LA COMPRAVENTA

337. Regla general	235
§ 1. Compraventa condicional.	
338. Condición suspensiva. — 339. Condición resolutoria. — 340. Caso de duda	235
§ 2. Compraventa a término.	
341. Distintos casos y remisión	237

	<i>Pág.</i>
§ 3. Cláusula de no enajenar.	
342. Régimen legal. — 343. a) Prohibición absoluta. — 344. b) Prohibición respecto de persona determinada	238
§ 4. El pacto comisorio en la compraventa.	
345-349. El Código Civil y la ley 17.711. — 350. Limitaciones al ejercicio del pacto comisorio por razones de moral y buenas costumbres. — 351-352. Efectos entre las partes. — 353. Efectos respecto de terceros	239
§ 5. Venta con pacto de retroventa.	
354. Concepto y naturaleza jurídica. — 356. Interés económico de este pacto; sus peligros	246
A. Condiciones de validez.	
357-358. Enumeración	249
B. El derecho de rescate.	
359. Quién puede hacerlo. — 360. Pluralidad de vendedores. — 361. Contra quiénes se ejerce. — 362. Capacidad para ejercer el derecho de rescate. — 363. Extinción del derecho de rescate	250
C. Efectos del pacto.	
1. <i>Efectos anteriores al vencimiento del plazo.</i>	
364. Con relación al comprador. — 365. Con relación al vendedor	253
2. <i>Efectos del ejercicio de rescate.</i>	
366. Principio general. — 367. Obligaciones del rescatante. — 368. Obligaciones del comprador. — 369. Efectos respecto de terceros. . .	253
§ 6. Pacto de reventa.	
370. Concepto y régimen legal	255
§ 7. Venta con cláusula de arrendamiento.	
371. Concepto y régimen legal	256
§ 8. Pacto de preferencia.	
A. Conceptos generales.	
372. Concepto y naturaleza jurídica. — 373. El derecho de preferencia es intransmisible. — 374. Es indivisible. — 375. Plazo para ejercer la preferencia	257
B. Efectos.	
276. Obligación de avisar. — 377. Obligaciones del vendedor que hace uso de la preferencia. — 378. Caso de que el comprador no haya dado aviso. — 379. Venta hecha en pública subasta	259
§ 9. Venta con pacto de mejor comprador.	
A. Del pacto comisorio en general.	
380. Concepto y naturaleza jurídica. — 381. Es transmisible. — 382. Condiciones de ejercicio	261

B. Efectos.	
383. Obligaciones del vendedor. — 384. Derecho de preferencia del comprador. — 385. Caso de que el comprador no haga uso de su derecho de preferencia	263
§ 10. Venta con reserva del dominio.	
386. Concepto. — 387. Naturaleza jurídica y régimen legal. — 388. ¿Pueden venderse las cosas muebles bajo reserva de dominio? — 389. Efectos: principios generales y remisión	264
§ 11. Venta-locación.	
390. Concepto y naturaleza jurídica	266
§ 12. Venta <i>ad gustum</i> .	
391. Concepto y naturaleza jurídica. — 392. Alcance de la facultad de probar. — 393. Plazo para hacer la degustación; aceptación tácita. — 394. Rechazo de la cosa gustada	267
§ 13. Venta a ensayo o prueba.	
395. Concepto y diferencia con la venta <i>al gustum</i>	269
§ 14. Venta de cosas de calidad determinada.	
396. Concepto. — 397. Efectos. — 398-399. Venta según muestra . .	270
§ 15. Venta por junto, o por cuenta, peso o medida.	
400. Concepto	272
§ 16. Modalidades de la venta de inmuebles.	
A. Los casos del art. 1344.	
401. El art. 1344. — 402. Venta <i>al corpus</i> . — 403. Ventas sin indicación de área, a un precio por medida. — 404. Venta con indicación de área que se tomará de otra mayor. — 405. Venta con indicación de área y precio por medida. — 406. Venta con indicación de área por un precio único. — 407. Venta de varios inmuebles por un solo precio	273
B. Compraventa de inmuebles por cuotas periódicas.	
408. El problema	277
1. <i>La ley 14.005.</i>	
409-412. Forma y anotación en el registro. — 413. Efectos de la anotación del contrato en el Registro: a) Con relación a las partes. — 414. b) Respecto de terceros	278
§ 17. Venta "en comisión".	
415-416. Concepto y naturaleza jurídica. — 417. Condiciones de validez. — 418. Efectos	281
§ 18. Otras cláusulas usuales.	
419. Ventas sobre documentos	283

§ 3. Cesión de herencia.	
481. Breves nociones. — 482-483. Efectos	322

CAPITULO VIII

LOCACION DE COSAS

I

CONCEPTOS Y ELEMENTOS

§ 1. Conceptos generales.	
484. Definición. — 485. Importancia social. — 486. Caracteres. — 487. Comparación con otros contratos. — 488. a) Con la compra-venta. — 489. b) Con el depósito. — 490. c) Con el comodato. — 491. d) Con la locación de obra y de servicios. — 492. e) Con la sociedad. — 493. f) Con el préstamo de consumo. — 494. Comparación con el usufructo. — 495. Naturaleza jurídica del derecho de locatario; ¿es personal o real?	325
§ 2. Elementos del contrato.	
A. Consentimiento.	
496. Sobre qué debe recaer. — 497. Modalidades del consentimiento. — 498. Promesas de locación. — 499. Locación forzosa	334
1. <i>Forma y prueba.</i>	
500. Es un contrato consensual. — 501. Prueba	336
2. <i>Capacidad.</i>	
502-503. El arrendamiento ¿es un acto de administración o de disposición? — 504. Capacidad de hecho. — 505. Incapacidades de derecho. — 506. Condóminos	337
B. La cosa locada.	
507. Casos que pueden arrendarse: principio general. — 508. Cosas indeterminadas. — 509. Existencia de la cosa al tiempo de contratar. — 510. Cosas futuras. — 511. Cosas fuera del comercio. — 512. ¿Pueden arrendarse los derechos? — 513. ¿Puede arrendarse un fondo de comercio?	341
1. <i>Locación de cosa ajena.</i>	
514. Hipótesis en que se plantea el problema. — 515. Efectos con relación a las partes. — 516-517. Efectos con relación al verdadero propietario	344
2. <i>Locación de cosa parcialmente ajena.</i>	
518. Efectos	447

	<i>Pág.</i>
C. El precio.	
519. Determinación del precio. — 520. ¿Debe pagarse en dinero? — — 521. Forma de pago. — 522. Modificación del alquiler conve- nido	348
D. Causa lícita.	
523. Uso ilícito o deshonesto como causa-fin del contrato. — 524. Consecuencias de la ilicitud o inmoralidad de la causa-fin	350
§ 3. Duración del contrato.	
525. Plazo máximo. — 526. Plazos mín'mos. — 527. Plazos indeter- minados en las locaciones urbanas. — 528-529. Cesación del benefi- cio del plazo.	351
§ 4. Transmisión de los derechos y obligaciones derivados de la locación.	
A. Transmisión mortis causa.	
530-531. El principio	355
B. Transmisión por actos entre vivos.	
532-533. Enajenación de la cosa locada. — 534-535. Condiciones de aplicación del art. 1498. — 536. Excepciones a la regla del art. 1498	357 —

II

OBLIGACIONES DEL LOCADOR

537. Enumeración	360
§ 1. Obligación de entregar la cosa.	
538. Cosas comprendidas en la obligación de entrega. — 539. Cosas no comprendidas. — 540. Estado en que debe entregarse. — 541. Lu- gar de entrega. — 542. Tiempo de la entrega. — 543. Gastos de la entrega. — 544. Sanciones para el caso de incumplimiento de la obli- gación de entrega	360
§ 2. Obligación de mantener la cosa en buen estado.	
A. Deterioros no derivados de caso fortuito o fuerza mayor.	
545. Alcances de la obligación. — 546-547. Supuesto del deterio- ro causado por el uso de la cosa. — 548. Sanciones en caso de incum- plimiento; reparaciones urgentes y no urgentes. — 549. Oposición del inquilino a la realización de las reparaciones	364
B. Destrucciones o deterioros derivados de caso fortuito o fuerza mayor.	
550. Distintas hipótesis: a) Destrucción total; b) Destrucción par- cial; c) Simples deterioros	368
C. Impedimentos al uso y goce de la cosa derivados de fuerza mayor.	
551. Hipótesis legal. — 552. Caso fortuito que sólo afecta el pro- vecho. — 553. Derechos y obligaciones de las partes	369

§ 3. Obligación de garantía.	
554. Concepto y fundamentos	371
A. Hecho del locador.	
555. Hechos que importan turbación. — 556. Sanciones para el caso de incumplimiento de esta obligación. — 557. Obras de reparación hechas por el locador. — 558. Obras que no son reparaciones	371
B. Hechos de terceros.	
1. <i>Turbaciones de hecho.</i>	
559. Reglas generales. — 560. Turbaciones del propietario vecino . .	374
2. <i>Turbaciones de derecho.</i>	
561. Concepto. — 562-563. Obligación del locatario de notificar la turbación al locador. — 564. Consecuencias de la garantía. — 565. Situación del locatario frente al turbador. — 566. Turbaciones causadas por la autoridad pública	376
C. Turbaciones por otros locatarios.	
567. Distintos supuestos	379
D. Garantía por vicios redhibitorios.	
568. Los vicios redhibitorios en la locación. — 569. Casos en que no se debe la garantía. — 570. Efectos de la existencia de vicios redhibitorios; derechos del locatario. — 571. Modificación convencional de la garantía por vicios redhibitorios	380
§ 4. Obligación de pagar mejoras.	
572. Minuciosidad de la reglamentación legal; método a seguir	382
A. Mejoras que el locatario puede realizar.	
573. Principio general. — 574. Reglas especiales. — 575. Autorización contractual para hacer mejoras. — 576. Mejoras prohibidas por la ley o el contrato: sanciones para el locatario	382
B. Mejoras que el locador está obligado a pagar.	
577. Distintos casos	385
1. <i>Ausencia de convención sobre el pago de mejoras.</i>	
578. Reglas generales: a) Reparaciones urgentes; b) Mejoras necesarias o útiles; c) Mejoras voluntarias	386
2. <i>Existencia de convención.</i>	
579-580. Reglas interpretativas. — 581. Forma y prueba de la autorización para hacer mejoras. — 582. Contratos por tiempo indeterminado. — 583. Seguro de la cosa arrendada	388
3. <i>Reglas complementarias.</i>	
584. Influencia de la culpa en el pago de las mejoras. — 585. a) Contrato resuelto sin culpa de las partes. — 586. b) Contrato resuelto por culpa del locador. — 587. c) Contrato resuelto por culpa del	

	<i>Pág.</i>
locatario. — 588. Cláusula de quedar las mejoras a beneficio de la propiedad	390
<i>4. Determinación del valor de las mejoras.</i>	
589. Distintos casos. — 590. Compensación de las mejoras. — 591. Derecho de retención	391
§ 5. Obligación de pagar las cargas y contribuciones.	
592. Gravámenes sobre la cosa	393

III

OBLIGACIONES DEL LOCATARIO

593. Enumeración	393
§ 1. Obligación de usar y gozar la cosa conforme a su destino.	
594. Concepto	393
A. Uso estipulado en el contrato.	
595. Prohibición de alterar el destino para el cual la cosa ha sido alquilada. — 596. Uso abusivo	394
B. Uso no estipulado.	
597. Uso conforme a la naturaleza de la cosa y las costumbres; uso abusivo	396
C. Sanciones legales.	
598. Sanciones por incumplimiento de esta obligación	396
§ 2. Obligación de conservar la cosa en buen estado.	
599. Concepto y remisión	397
A. Deterioro culpable de la cosa.	
600. Regla legal. — 601. Sanción por el incumplimiento de esta obligación	398
B. Abandono de la cosa.	
602. Concepto de abandono. — 603. Sanciones por el incumplimiento de esta obligación	398
C. Obras o mejoras prohibidas.	
604. Obras y mejoras prohibidas. — 605. Sanciones	399
D. Reparaciones locativas.	
606. Concepto; remisión. — 607. Sanciones	400
E. Mejoras estipuladas.	
608. Sanciones	400

Pág.

F. Casos de exención de responsabilidad del locatario.	
609-610. Distintas causales: a) Caso fortuito; b) Vicio de la cosa;	
c) Extinción natural de la cosa	401
§ 3. Obligaciones de pagar los arrendamientos.	
A. De la obligación en general.	
611. Concepto. — 612. Epoca de pago. — 613. Lugar de pago. —	
614-615. Prueba del pago entre las partes y con relación a terceros. —	
616. Pago anticipado de alquileres frente a los acreedores del locatario	402
B. Garantías del pago del alquiler.	
617. Enumeración	405
1. <i>Resolución del contrato por falta de pago.</i>	
618. Norma legal. — 619. Indemnización de daños	406
2. <i>Derecho de retención.</i>	
620. El art. 1558	406
3. <i>Privilegio del locador.</i>	
621. Breves nociones	407
4. <i>Acción ejecutiva.</i>	
622. Garantía procesal. — 623. Derecho de compensación	408
§ 4. Obligación de restituir la cosa.	
624. Noción y remisión	410
§ 5. Obligación de avisar ciertos hechos al locador.	
625. Hechos que deben ser puestos en conocimiento del locador . .	410

IV

CESION DE LA LOCACION Y SUBLOCACION

§ 1. Generalidades.	
626. Concepto de cesión de la locación y sublocación: semejanzas y diferencias. — 627. Caso de duda. — 628. Derecho de ceder y sublocar. — 629. Limitaciones al derecho de ceder y sublocar. — 630. Derecho de prestar la cosa	411
A. Prohibición convencional de ceder y sublocar.	
631. Cláusula prohibitiva de ceder o sublocar. — 632. Transferencia del fondo de comercio y prohibición de ceder la locación. — 633. Sanción para el caso de cesión o sublocación contra la prohibición contractual. — 634. Situación del cesionario o sublocatario	415
B. Prohibición legal de ceder o sublocar.	
635. Arrendamientos agrícolas. — 636. Locaciones urbanas; régimen de emergencia	418

	<i>Pág.</i>
§ 2. Efectos de la cesión.	
637. Relaciones entre cedente y cesionario. — 638. Relaciones entre locador y locatario. — 639. Relaciones entre locador y cesionario ..	418
§ 3. Efectos de la sublocación.	
640. Relaciones entre sublocador y sublocatario. — 641. Relaciones entre locador y locatario. — 642-643. Relaciones entre el locador y el sublocatario ..	420

V

CONCLUSION DE LA LOCACION

§ 1. Causales.	
644. Causales enumeradas en el Código. — 645. a) Término pactado. — 646. b) Plazo indeterminado. — 647. c) Pérdida de la cosa arrendada. — 648. d) Imposibilidad de usar la cosa conforme a su destino. — 649. d) Vicios redhibitorios. — 650. f) Caso fortuito. — 651. g) Incumplimiento de las partes — 652. Causas no enumeradas en el art. 1604: a) Acuerdo de partes; b) confusión; c) condición resolutoria; d) término del usufructo; e) ejecución de obras; f) quiebra del locatario. — 653. Hechos que no concluyen la locación ..	422
§ 2. Consecuencias de la conclusión de la locación.	
654. Enumeración ..	426
A. Restitución de la cosa.	
655. Plazos para restituir la cosa. — 656. a) Contratos de plazo convencional determinado. — 657. b) Contratos de plazo legal determinado. — 658. c) Contratos de plazo indeterminado. — 659. d) Resolución anticipada del contrato. — 660. e) <u>Sub'ocación</u> . — 661. Vía por la cual se puede exigir la restitución. — 662-663. Estado en que la cosa debe ser restituida. — 664. Recursos del locador si la cosa no se le entrega en buen estado. — 665. Negativa del locador a recibir la cosa. — 666. Cosa locada sin derecho. — 667. Pluralidad de locadores y locatarios ..	426
B. Mejoras.	
668. Mejoras cuyo pago corresponde al locador. — 669. Mejoras que el locador no está obligado a pagar ..	431
C. Conclusión de la sublocación.	
670-671. <u>Regla general</u> ..	432

VI

ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES

§ 1. Arrendamientos.

A. Disposiciones generales.

672-673. Antecedentes legislativos. — 674-675. Concepto y comparación con la aparcería. — 676. Contratos excluidos. — 677. Forma del contrato. — 678. Registro de los contratos. — 679. Plazos. — 680. Tácita reconducción. — 681. Precio: causas que autocrizan su revisión. — 682. a) Desequilibrio entre el costo de producción y el valor de los productos. — 683. b) Remisión del arrendamiento. — 684. Incesibilidad del arrendatario; principio y excepciones. — 685. Transmisión *mortis causa*. — 686. Arrendamientos conjuntos. — 687. Bienes inembargables. — 688. Estipulaciones prohibidas. — (89. a) Cesión o sublocación. — 690. b) Explotación irracional del suelo. 691. c) Limitaciones al derecho del arrendatario a trabajar y contratar libremente el trabajo, recolección y venta. — 692. d) Cláusulas prohibitivas de explotación ganadera, granjera o de cultivos mejoradores. — 693. e) Contratos canadienses. — 694. f) Contraprestación en trabajo. — 695. g) Domicilio contractual. — 696. Desalojo por falta de pago 433

B. Obligaciones del arrendador.

697. Enumeración. — 698. a) Lucha contra plagas y maleza. — 699. b) Obligación de construir escuelas. — 700-701. c) Mejoras 449

C. Obligación del arrendatario.

702. Enumeración: a) Destino estipulado en el contrato. — 703. b) Plagas y malezas. — 704. c) Conservación de las mejoras. — 705. d) Plantación de árboles. — 706. e) Notificación al arrendador. — 707. Resolución del contrato por culpa del arrendatario 451

§ 2. Aparcerías.

A. Efectos.

708. Concepto. — 709. Reglas del arrendamiento rural aplicables a este contrato. — 710. Obligaciones del dador. — 711. Obligaciones del aparcerero. — 712. Sanción por incumplimiento de las obligaciones. — 713. Muerte o imposibilidad del aparcerero. — 714. Venta del inmueble. — 715. Prescripción. — 716. Normas aplicables 453

B. Reglas especiales sobre aparcerías agrícolas.

717. Distribución de los frutos. — 718. Forma de retribución. — 719. Vivienda, huerta y pastoreo 457

C. Reglas especiales sobre aparcerías pecuarias.

720. Porcentaje de distribución de los productos. — 721. Pérdida de animales. — 722. Disposición del plantel y sus productos. — 723. Plazo. — 724. Gastos de cuidado y cría. — 725. Cámaras paritarias de arrendamientos. — 726. a) Cámaras regionales. — 727. b) Cámara Central. — 728. c) Régimen de estabilidad. — 729. d) Compe-

	<i>Pág.</i>
tencia. — 730. e) Recurso ante la Justicia Federal. — 731. Inconstitucionalidad de las Cámaras paritarias; su supresión	459

VII

**LEYES DE PRORROGA DE LAS LOCACIONES
URBANAS Y RURALES**

732. Límites de nuestro estudio	463
§ 1. Locaciones urbanas.	
733. Caracteres esenciales de la legislación de emergencia. — 734. a) Prórroga. — 735. b) Contralor de los alquileres. — 736. c) Sucesor en los derechos de inquilino. — 737. d) Permuta. — 738. Organismos administrativos. — 739. El problema de la legitimidad y conveniencia de la legislación sobre locaciones urbanas. — 740. La atenuación de las prórrogas: leyes 17.368 y 17.607	464
§ 2. Arrendamientos rurales.	
741-743. Terminación del régimen de prórrogas	471

CAPITULO IX

CONTRATO DE TRABAJO

§ 1. Conceptos generales.	
744. Concepto. — 745. Terminología. — 746. Importancia de este contrato: límites de nuestro estudio. — 747. Caracteres. — 748. Paralelo con otros contratos afines. — 749. a) Con la locación de obra. — 750. b) Con el mandato. — 751. c) Con la sociedad. — 752. d) Con el depósito. — 753. e) Con la locación de cosas. — 754. Contrato de aprendizaje. — 755. Empleados y funcionarios públicos. — 756. Forma y prueba	473
§ 2. Capacidad.	
757. La capacidad y el contrato de trabajo: reglas peculiares. — 758. Capacidad de los menores para trabajar. — 759. Servicios prestados a sus padres. — 760. Servicios de los pupilos a sus tutores. — 761. Servicios de los criados a sus criadores. — 762. Contrato de aprendizaje. — 763. Capacidad de la mujer casada	481
§ 3. Objeto.	
764. Licitud del objeto. — 765. Servicios que requieren título profesional. — 766. Derecho a retribución de los corredores de comercio no matriculados	486
§ 4. Derechos y obligaciones de las partes.	
767. Falta de reglamentación en el Código Civil	488
A. Obligaciones del trabajador.	
768. Prestación del trabajo. — 769. Deber de fidelidad. — 770. Sanciones para el caso de incumplimiento	488

B. Obligaciones del empleador.	
771. Pago de los servicios. — 772. a) Presunción de onerosidad. — 773. b) Excepciones al principio de la onerosidad. — 774. c) Monto de la retribución. — 775. El sueldo o salario y sus complementos. — 776. Forma de pago. — 777. Momento del pago. — 778. Lugar del pago. — 779. Otras obligaciones del empleador	490
§ 5. Terminación del contrato de trabajo.	
780. Causales. — 781. Mutuo consentimiento. — 782. Justas causas de despido. — 783-787. Voluntad unilateral del trabajador. — 788. Vencimiento del plazo o terminación de la obra. — 789. Muerte del trabajador. — 790. Quiebra o concurso del empleador. — 791. Cesación o liquidación de la empresa. — 792. Jubilación del trabajador. — 793. Preaviso. — 793 bis. Prescripción	496
§ 6. Profesiones liberales.	
794. Naturaleza jurídica	502
A. Servicios de abogados y procuradores.	
795. Remuneración. — 796. Pacto de cuota litis. — 797. Ruptura del contrato por voluntad unilateral del cliente. — 798. Prescripción . .	505
B. Servicios médicos.	
799. Honorarios fijados por contrato. — 800. Determinación de honorarios no convenidos. — 801. Ruptura del contrato por decisión unilateral de las partes. — 802. Prescripción. — 803. Responsabilidad profesional. — 804. Carácter de la responsabilidad civil de los médicos	507
C. Servicios de arquitectos, ingenieros y agrimensores.	
805. Naturaleza jurídica. — 806. Remuneración. — 807. Ruptura unilateral del contrato. — 808. Prescripción	510
§ 7. Contratos deportivos.	
809. Naturaleza jurídica. — 810. Remuneración. — 811. Contrato de boxeo: su validez; cláusulas de irresponsabilidad. — 812. Prescripción	512

CAPITULO X

LOCACION DE OBRA

I

CONTRATO DE OBRA

§ 1. Conceptos generales.	
813. Concepto y terminología. — 814. Caracteres. — 815. Paralelo con otros contratos. — 815 bis. Objeto. — 816. Los materiales; quién debe aportarlos y a quién pertenecen	515

- A. Formación del contrato.
 817-819. Concursos o licitaciones. — 820. Forma. — 821. Prueba. —
 822. Documentación complementaria; hipótesis de contradicción en-
 tre distintas cláusulas 518
- B. Distintos sistemas de contratación de obras.
 823. Sistemas más comunes en la ejecución de obras materiales.
 — 824. a) Ajuste alzado. — 825. b) Por unidad de medida. —
 826. c) Por coste y costas. — 827. d) Contratos separados. — 828.
 e) Subcontratos. — 828-829. Otras formas de contratación 521

III

OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO Y DEL DUEÑO

- § 1. Obligaciones del empresario. 524
831. Enumeración 524
- A. Obligación de ejecutar la obra.
 832. Modo de ejecución: principio general. — 833. a) Falta de esti-
 pulación. — 834. b) Obras que deben realizarse a satisfacción del
 dueño. — 835. Ejecución de la obra por intermedio de terceros. —
 836. Sanciones por incumplimiento de esta obligación. — 837. a) De-
 recho a no pagar el precio. — 838. b) Acción por cumplimiento del
 contrato y daños y perjuicios. — 839. c) Acción por resolución del
 contrato; la cuestión del pacto comisorio tácito en la locación de
 obra. — 840. Ventajas del pacto comisorio expreso. — 841. d) Dere-
 cho a hacer ejecutar la cosa (o repararla) por un tercero. — 842.
 Derecho a destruir la obra mal ejecutada 524
- B. Obligación de entregar la cosa en el plazo convenido.
 843. Plazo pactado y no pactado. — 844. Plazo inicial. — 845. Mo-
 dificación del plazo; trabajos adicionales. — 846. Término suple-
 torio no contractual. — 847. Término insuficiente. — 847 bis. San-
 ciones para el caso de incumplimiento del plazo. — 848. Obligación
 de entregar la cosa; recursos del dueño. — 849. Lugar de la en-
 trega 527
- C. Obligación de permitir el contralor del desarrollo de la obra por el
 dueño.
 850. El derecho de contralor. — 851. Consecuencias de la aceptación
 o rechazo de los materiales y trabajos 530
- D. Responsabilidad frente al dueño.
 1. *Responsabilidad por destrucción o deterioro de la cosa durante
 la ejecución*
 852. Caso en que el dueño pone los materiales. — 853. a) Destrucción
 o deterioro por caso fortuito. — 854. b) Destrucción por mala
 calidad de los materiales. — 855. c) Destrucción por vicios ocultos.

Pág.

— 856. Caso en que el empresario pone los materiales. — 857. Ruina por vicios del suelo	531
2. Responsabilidad después de entregada la obra.	
858. Regla legal. — 859. Ruina de la cosa. — 859 bis. Plazo de garantía	534
3. Reglas comunes a la ruina anterior o posterior a la entrega.	
860. La responsabilidad del empresario es contractual. — 861. La responsabilidad es de orden público. — 862. Carga de la prueba. — 863. Responsabilidad del arquitecto. — 864. Responsabilidad del arquitecto y del constructor. — 865. Distribución de la carga de la indemnización. — 866. Prescripción	535
4. Responsabilidad por el hecho de las personas ocupadas en la obra.	
867. Disposición legal	539
§ 2. Obligaciones del dueño o comitente.	
868. Enumeración	539
A. Obligación de cooperación.	
869. Contenido. — 870. Sanciones nacidas del incumplimiento de esta obligación	540
B. Pago del precio.	
1. Modo de fijar el precio.	
871. Distintos modos de fijarlo. — 872. Caso en que no se haya establecido el precio	541
2. Momento del pago.	
873. Caso en que el contrato no lo establece. — 874. Caso en que el contrato lo establece. — 875. Consecuencias de la falta de pago oportuno del precio. — 876. Derecho de retención	542
3. Lugar del pago.	
877. Aplicación de las reglas generales	543
4. Revisión del precio.	
878. El problema. — 879. Trabajos adicionales. — 880. ¿Tiene derecho el dueño a ordenar trabajos adicionales?	544
5. Privilegio del empresario.	
881. Nociones generales y remisión	547
6. Prescripción.	
882. Plazo legal	548
C. Obligación de recibir la obra.	
883. Remisión	548

D. Obligación condicional de pagar a los obreros y proveedores de materiales contratados por el empresario.	
884. Condiciones para el ejercicio de esta acción. — 885. Naturaleza de la acción. — 886. Quiénes gozan de ella. — 887-888. Prueba de los pagos hechos por el dueño al empresario; recibos privados sin fecha cierta	548
§ 3. Responsabilidad de las partes ante terceros.	
889. Responsabilidad del empresario	550

III

CESION Y FIN DEL CONTRATO DE OBRA

§ 1. Cesión y subcontratación.	
A. Por el empresario.	
890. Diferencia entre cesión y subcontratación. — 891. Cesión del contrato. — 892. Subcontratación. — 893. Efectos del subcontrato	551
B. Cesión del contrato por el comitente.	
894. Principio general	553
§ 2. Fin del contrato.	
895. Enumeración	554
A. Cumplimiento del contrato.	
1. <i>Recepción de la obra.</i>	
896. Diligencias previas; la verificación. — 897. Aceptación y recepción	554
2. <i>Efectos de la recepción.</i>	
898. Recepción de la obra sin reservas. — 899-900. Recepción provisoria	555
B. Desistimiento del dueño.	
901. Derecho del dueño a desistir del contrato. — 902. Indemnización que debe pagar el empresario	557
C. Muerte, desaparición y falencia del empresario.	
1. <i>Muerte del empresario.</i>	
903. Resolución del contrato. — 904. Continuación de la obra por los herederos. — 905. Efectos de la resolución del contrato	559
2. <i>Desaparición del empresario.</i>	
906. Desaparición del empresario y abandono de la obra. — 907-908. Efectos	560
3. <i>Quiebra.</i>	
909. Quiebra del empresario. — 910. Quiebra del comitente	561

D. Imposibilidad del empresario de hacer o terminar la obra.	
911. Concepto de imposibilidad. — 912. Efectos de la imposibilidad. — 913. Imposibilidad temporaria; efectos	563
E. Inejecución de las obligaciones por una de las partes.	
914. El pacto comisorio es tácito en el contrato de obra	565
F. Voluntad unilateral de las partes en las obras encargadas por piezas o medidas.	
915. Solución legal	565

IV

CONTRATOS AFINES

§ 1. Contrato de edición.	
A. Nociones generales.	
916. Concepto. — 917. Objeto. — 918. Naturaleza jurídica. — 919. Caracteres. — 920. Forma y prueba	566
B. Efectos.	
1. <i>Derechos y obligaciones del autor.</i>	
921. Derechos. — 922. Obligaciones	570
2. <i>Derechos y obligaciones del editor.</i>	
923. Derechos. — 924. Obligaciones	572
C. Cesión del contrato.	
925. Cesión por el empresario. — 926. Cesión por el autor	574
D. Fin del contrato.	
927. Distintas causales	575
§ 2. Contratos de representación pública.	
A. Generalidades.	
928. Concepto. — 929. Naturaleza jurídica. — 930. Formación del contrato	576
B. Efectos del contrato.	
1. <i>Derechos y obligaciones del autor.</i>	
931. Derechos. — 932. Obligaciones	577
2. <i>Derechos y obligaciones del empresario.</i>	
933. Derechos. — 934. Obligaciones.	578
3. <i>Cesión del contrato.</i>	
935. El principio. — 936. Retransmisión de la obra	579
C. Fin del contrato.	
937. Aplicación de las reglas del contrato de edición	580

D. El contrato con los intérpretes.	
938. Naturaleza jurídica; protección del derecho del intérprete . . .	581
§ 3. Contrato de espectáculo.	
939. Concepto. — 940. Naturaleza jurídica. — 941. Forma y prueba. — 942. Derechos y obligaciones del espectador. — 943. Derechos y obligaciones del empresario. — 944. Responsabilidad por los daños ocurridos con motivo del espectáculo. — 945. Seguro en favor de los espectadores de justas deportivas	582
§ 4. Contrato de publicidad.	
946. Concepto. — 947. Naturaleza jurídica. — 948. Obligaciones del empresario de publicidad. — 949. Obligaciones del anunciante. — 950. Agentes de publicidad	586

CAPITULO XI S O C I E D A D

I

CONCEPTO Y ELEMENTOS

§ 1. Generalidades.	
951. Concepto. — 952-953. Naturaleza jurídica del acto constitutivo de la sociedad. — 954. Elementos. — 955. a) Utilidad apreciable en dinero. — 956. b) Participación en las ganancias y pérdidas. — 957. c) La <i>affectio societatis</i> . — 958 Caracteres. — 959. Paralelo con otras figuras jurídicas. — 960. a) Con las asociaciones. — 961. b) Con el condominio. — 962. c) Con la comunidad hereditaria. — 963. Sociedades civiles y comerciales. — 964. Personería jurídica de las sociedades. — 965-966. Nombre de la sociedad	589
§ 2. Objeto.	
A. Objeto ilícito.	
967. Regla general; sociedades que deben reputarse ilícitas	597
B. Sociedades ilícitas.	
1. <i>Nulidad del contrato.</i>	
968. Carácter de la nulidad	597
2. <i>Efectos de la nulidad.</i>	
969. Con relación a los socios. — 970-971. Respecto de terceros . .	598
C. Actividades ilícitas de miembros de sociedades lícitas.	
972. Consecuencias: falta de acción	600

§ 3. Formación del contrato.	
A. Capacidad.	
973. Capacidad de hecho. — 974. a) Incapaces bajo patria potestad. — 975-976. b) Menores emancipados. — 977. Incapacidades de derecho. — 978. Nulidad de la sociedad por incapacidad de los socios	601
B. Estipulaciones prohibidas.	
979. El art. 1653. — 980. Estipulaciones permitidas	602
C. Forma y prueba.	
981. Forma. — 982. Prueba.	605
§ 4. Los aportes.	
983. Naturaleza y distintas clases de aportes. — 984. Transmisión de la propiedad y del uso y goce; presunción legal. — 985. Aportes en propiedad. — 986. Aportes del uso y goce. — 987. a) Riesgos y frutos. — 988. b) Disolución de la sociedad. — 989. c) Efectos frente a terceros. — 990. Aportes de créditos. — 991. Aporte de trabajo o industria; remisión. — 992. Sociedades universales	606

II

VIDA DE LA SOCIEDAD

993. Comienzo de la sociedad	610
§ 1. De los socios.	
994. Quiénes tienen calidad de socios. — 995. Socios aparentes. — 996. Socios ocultos. — 997. Herederos y legatarios. — 998. Cesionarios. — 999. Cesión autorizada por el contrato. — 1000. Efectos de la cesión. — 1001. a) Cesión autorizada por el contrato. — 1002. b) Cesión prohibida. — 1003. Ingreso de nuevos socios	610
§ 2. Administración de la sociedad.	
A. Administración prevista en el contrato.	
1004. Principio general	614
1. <i>Socio administrador designado en el contrato.</i>	
1005. Principio y consecuencias. — 1006. Irrevocabilidad del mandato de administración. — 1007. a) Justas causas de remoción. — 1008-1009. b) Procedimiento de remoción; administrador judicial provisorio. — 1010. c) Efectos de la remoción. — 1011-1012. Renuncia del socio administrador	614
2. <i>Socio administrador designado por acto separado del contrato.</i>	
1013. Revocación del mandato. — 1014. Renuncia del administrador	617
3. <i>Administrador no socio.</i>	
1015. Revocación del poder. — 1016. Renuncia. — 1017. Modo de llenar la administración vacante	618

B. Administración no prevista en el contrato.	
1018. Principio legal. — 1019. Derecho de oposición. — 1020. Efectos respecto de terceros. — 1021. Alteración del contrato social y actos contrarios a su objeto	619
C. Alcance de los poderes del socio administrador.	
1022. Principio general. — 1023. a) Negocios ordinarios. — 1024. b) Negocios extraordinarios. — 1025. c) Negocios prohibidos o contrarios al objeto. — 1026. Actos realizados en contra de la decisión mayoritaria. — 1027-1028. Pluralidad de administrador. — 1029. Derechos y obligaciones de los administradores. — 1030. Derecho de contralor de los socios no administradores	621
§ 3. Obligaciones de los socios respecto de la sociedad.	
A. Obligación de hacer los aportes prometidos.	
1031. Distintas clases de aportes; remisión. — 1032. Cuantía de los aportes. — 1033. Tiempo en que deben hacerse los aportes. — 1034. Incumplimiento de la obligación de aportar. — 1035. a) Aportes de bienes muebles o inmuebles. — 1036. b) Aportes de créditos. — 1037. c) Aporte de trabajo o industria. — 1038. d) Intereses correspondientes a la demora en hacer los aportes. — 1039-1040. Quien tiene derecho a exigir los aportes y a demandar por incumplimiento. — 1041. Nuevos aportes	623
B. Garantía por evicción.	
1042. Aplicación de los principios generales	627
C. Garantía por vicios redhibitorios.	
1043. Reglas legales	627
D. Deber de fidelidad.	
1044. Concepto y aplicaciones prácticas. — 1045. a) Responsabilidad por actos u omisiones perjudiciales a la sociedad. — 1046. b) Prohibición de realizar negocios del mismo género de los sociales. — 1047-1048. c) Obligación de representar la sociedad. — 1049. d) Extracción de fondos sociales en provecho propio. — 1050. e) Deudas de un tercero a la sociedad y a un socio; imputación de su cobro. — 1051. f) Insolvencia del deudor subsiguiente al pago parcial de una deuda común	627
§ 4. Derechos de los socios.	
A. Reembolso de anticipos y reintegro de pérdidas.	
1052. Regla general	631
B. Beneficio de competencia.	
1053. Regla legal	632
C. Asociación de un tercero a su parte.	
1054. Solución legal	632

D. Derecho a la exclusión del consocio.	
1055. Justas causas de exclusión. — 1056. Efectos de la exclusión; remisión	633
E. Derecho a renunciar a la sociedad.	
1057. Sociedades por tiempo determinado. — 1058. El derecho de renunciar por justa causa es de orden público. — 1059. Sociedades por tiempo indeterminado. — 1060. Efectos de la renuncia de mala fe. — 1061. Efectos de la renuncia intempestiva. — 1062. Efectos de la exclusión o renuncia	634
F. Participación en los beneficios.	
1063-1064. Reglas legales	638
§ 5. Derechos y obligaciones de la sociedad y de los socios respecto de terceros.	
1065. Idea dominante del sistema legal	639
A. Derechos y obligaciones de la sociedad frente a terceros.	
1065 bis. Concepto de tercero. — 1066. Créditos sociales. — 1067. Deudas sociales. — 1068-1070. a) Qué deudas deben considerarse sociales; supuesto de duda. — 1071. b) Compensación. — 1072. c) Concurso de la sociedad. — 1073. d) Responsabilidad por hechos ilícitos	639
B. Derechos y obligaciones de los socios respecto de terceros.	
1074-1075. Obligaciones particulares de los socios. — 1076-1079. Responsabilidad de los socios por las deudas sociales. — 1080. Recurso entre los socios. — 1081. Deudas particulares de la sociedad con uno de los socios	643
§ 6. Disolución de la sociedad.	
1082. Disolución total y parcial	647
A. Causales.	
1. <i>Muerte de los socios.</i>	
1083. Sociedades compuestas de dos personas. — 1084. Sociedades compuestas de más de dos personas. — 1085-1087. Cláusula de opción para continuar con los herederos. — 1088. Subsistencia de la sociedad con exclusión de los herederos del fallecido. — 1089. Cláusulas relativas a los derechos de los herederos; remisión . .	648
2. <i>Cumplimiento del término o condición.</i>	
1090. Regla legal. — 1091. Continuación de común acuerdo	650
3. <i>Pérdida de capital social.</i>	
1092. Solución legal	651
4. <i>Imposibilidad de continuar los negocios.</i>	
1093. Solución legal	651

5. *Exclusión o renuncia de un socio.*

1094. Distintos supuestos legales: a) Sociedades de tiempo indeterminado. b) Sociedades de plazo determinado. — 1095. Incapacidad sobreviniente de alguno de los socios 652

6. *Incumplimiento de los aportes.*

1096. Regla legal 653

B. Efectos de la disolución.

1097. Desde qué momento se producen. — 1098. Efectos de la disolución total. — 1099. Efectos de la disolución parcial 653

§ 7. Liquidación y partición.

1100. Concepto y reglas aplicables. — 1101. Forma de hacer la partición. — 1102-1105. Sociedades de capital e industria. — 1105 bis. Liquidación parcial por retiro de un socio. — 1106. Fallecimiento de un socio: forma de desinteresar a los herederos 654

III

SOCIEDADES IRREGULARES O DE HECHO

1107-1109. Concepto. — 1110-1111. Prueba. — 1112. Sociedad de hecho entre concubinos 659

CAPITULO XII

DONACION

§ 1. Nociones generales.

1113. El concepto en el Código Civil. — 1114. Liberalidades que no son donaciones. — 1115. Apreciación crítica; derecho comparado. — 1116. El animus donandi. — 1117. Negotium mixtum cum donatione. — 1118. Régimen de las liberalidades que no son donaciones. — 1119. ¿Es la donación un contrato? — 1120. Caracteres del contrato: a) es un contrato a título gratuito; b) es formal y en algunos casos solemne; c) es irrevocable. — 1121. Promesa gratuita de bienes para después de la muerte 663

§ 2. Elementos del contrato.

A. Consentimiento.

1122. Requisito de la aceptación. — 1123. Donación hecha a varios donatarios. — 1124. Muerte del donante o del donatario antes de la aceptación 670

B. Capacidad de hecho.

1. *Capacidad de hecho.*

1125. Regla general. — 1126. a) Menores. — 1127-1128. b) Cónyuges 671

2. <i>Capacidad de derecho.</i>	
1129. Incapacidades para donar. — 1130-1131. Incapacidad para recibir donaciones. — 1132-1134. Poderes para donar y aceptar donaciones. — 1135. Donaciones entre concubinos; remisión	673
3. <i>Momento en que debe existir la capacidad.</i>	
1136-1137. Reglas generales	675
C. Objeto.	
1138. Cosas que pueden ser donadas; principio general. 1139-1140. Prohibición de donar los bienes futuros. — 1141. Donación de cosa ajena. — 1142-1143. Donación de todos los bienes presentes	676
D. Forma.	
1144. Forma de las donaciones. — 1145. Forma de la aceptación. — 1146. ¿La donación es un acto solemne o simplemente formal? — 1147-1148. Forma de las donaciones de bienes muebles	678
E. Prueba.	
1149. Prueba de las donaciones del art. 1810; a) entre las partes. b) por terceros. — 1150. Prueba de las donaciones de cosas muebles: a) entre las partes; b) por los terceros	681
§ 3. Efectos de las donaciones.	
A. Obligaciones del donante.	
1151. Obligación de entregar la cosa; los frutos. — 1152. Pérdida o deterioro de la cosa. — 1153. Acciones de que puede valerse el donatario. — 1154. Evicción y vicios redhibitorios	682
B. Obligaciones del donatario.	
1155. Principio. — 1156-1158. Obligaciones de gratitud, alimentos debidos al donante. — 1159. Pago de las deudas del donante. — 1160. Donación de un inmueble hipotecado	684
§ 4. Diversas clases de donaciones.	
A. <i>Donaciones por causa de muerte.</i>	
1161. Principio general	686
B. Donaciones mutuas.	
1162. Concepto	686
C. Donaciones remuneratorias.	
1163. Concepto. — 1164. Régimen legal	687
D. Donaciones con cargo.	
1165. Concepto y régimen legal. — 1166. Consecuencias de la inejecución del cargo: a) Acción por incumplimiento; b) Acción por revocación. — 1167. Cargos imposibles, ilícitos o inmorales	688

	<i>Pág.</i>
§ 5. Donaciones entre cónyuges.	
1168. Remisión	689
§ 6. Inoficiosidad de las donaciones.	
1169. El problema; remisión	690
§ 7. Reversión de las donaciones.	
1170. Donaciones condicionales; limitaciones derivadas del principio de la irrevocabilidad	690
1. <i>Reversión por premorencia del donatario.</i>	
1171. Concepto. — 1172. Beneficiarios. — 1173. Forma de reversión. — 1174. Alcance de la cláusula de reversión. — 1175. Efectos de la reversión. — 1176. a) Reversión pendiente. — 1177. b) Condición cumplida. — 1178. c) Certeza de que la condición no podrá cumplirse. — 1179. Renuncia a la reversión	691
§ 8. Revocación de las donaciones.	
1180. Casos en que el donante puede revocar la donación	694
A. Revocación por inejecución de los cargos.	
1181. Solución legal	694
1. <i>Acción de revocación.</i>	
1182. Quiénes pueden demandar la revocación. — 1183. Condiciones de ejercicio de la acción: a) Incumplimiento del cargo; b) Constitución en mora	695
2. <i>Efectos de revocación.</i>	
1184. Respecto de las partes. — 1185-1186. Respecto de terceros. — 1187. Respecto del beneficiario del cargo. — 1188. Límites de la responsabilidad del donatario	696
B. Revocación por ingratitud.	
1189. Fundamentos. — 1190. Donaciones que pueden revocarse por ingratitud. — 1191. Causales que configuran ingratitud. — 1192. a) Atentado contra la vida del donante. — 1193. b) Injurias graves. — 1194. Negación de alimentos	698
1. <i>Acción de revocación.</i>	
1195. Quiénes pueden ejercerla. — 1196. Contra quiénes puede dirigirse. — 1197. Prescripción	700
2. <i>Efectos de la revocación.</i>	
1198. Entre las partes. — 1199. Respecto de terceros	701
C. Revocación por supernacencia de hijos.	
1200. Solución legal. — 1201. Efectos	702

CAPITULO XIII

M A N D A T O

- § 1. Nociones generales.
 1202. Concepto. — 1203-1204. Antecedentes históricos. — 1205. Carácter. — 1206. Onerosidad y gratitud. — 1207. Distinción con otros contratos o actos jurídicos; remisión. — 1208. Representaciones a las que se aplican las reglas del mandato 705
- § 2. Formación del contrato.
 A. El consentimiento.
 1209. Momento en que se forma el contrato; el acto de apoderamiento y la aceptación como actos unilaterales 710
 B. Forma y prueba.
 1210. Otorgamiento del mandato; forma. — 1211. Mandato tácito. — 1212. Casos en que se exige escritura pública. — 1213. Forma de la aceptación. — 1214. Prueba del mandato 710
 C. Capacidad.
 1215. Capacidad para otorgar mandato. — 1216-1217. Capacidad para ser mandatario 712
- § 3. Objeto.
 1218. Principio general. — 1219. Mandato de objeto imposible, ilícito o inmoral. — 1220. En interés de quién puede otorgarse el mandato: a) Interés exclusivo del mandante; b) Interés común del mandante y del mandatario; c) Interés común del mandante y de terceros; d) Interés exclusivo de un tercero; e) Interés exclusivo del mandatario. — 1221. Contrato consigo mismo. — 1222. Representación de intereses compuestos 714
- § 4. Extensión del mandato.
 1223. Poderes generales y especiales. — 1224. Casos en que se necesitan poderes especiales. — 1225. Carácter de la enumeración del art. 1881. — 1226-1227. Alcance del mandato especial 717
- § 5. Pluralidad de contratantes.
 A. Pluralidad de mandatarios.
 1228. Caso que se designen varios mandatarios. — 1229. a) Mandato conjunto. — 1230. b) Mandato separado e indistinto. — 1231. c) Mandato sucesivo. — 1232-1234. Responsabilidad de los mandatarios conjuntos 722
 B. Pluralidad de mandantes.
 1235. Responsabilidad solidaria. — 1236. Responsabilidad frente a terceros 724

6. Obligaciones del mandatario.	
1237. Desde cuándo está obligado el mandatario	724
A. Ejecución del mandato.	
1238. Cómo debe cumplirse el mandato. — 1239. a) Ejecución más ventajosa. — 1240. b) Ejecución evidentemente dañosa. — 1241. c) Imposibilidad de cumplir las instrucciones. — 1242. d) Oposición de intereses entre mandante y mandatario	725
B. Rendición de cuentas.	
1243. El principio. — 1244. Exención de la obligación de rendir cuentas. — 1245. De qué debe rendir cuentas el mandatario. — 1246. Mandato ilícito. — 1247. Intereses	726
C. Responsabilidad del mandatario.	
1248. Principio general. — 1249. Solvencia de las personas con que contrata el mandatario. — 1250. Criterio para apreciar el alcance de la responsabilidad del mandatario	729
7. Sustitución del mandato.	
1251. Principios.	730
A. Efectos.	
1252. Relaciones entre mandante y mandatario. — 1253. a) Responsabilidad del mandatario. — 1254. b) Obligación de vigilancia. — 1255. Relaciones entre el mandante y el sustituto. — 1256. Relaciones entre el mandatario sustituyente y el sustituto. — 1257. Relaciones entre el mandante y los terceros	731
8. Obligaciones del mandante.	
A. Obligación de proporcionar los medios para la ejecución del mandato.	
1258. Concepto. — 1259-1260. Anticipo de fondos y reintegro de gastos. — 1261. Intereses sobre gastos y anticipos. — 1262. Desde cuándo puede el mandatario reclamar el reintegro de gastos	733
B. Obligación de indemnizar las pérdidas.	
1263. Indemnización de las pérdidas	735
C. Obligación de liberar al mandatario.	
1264. Contenido de esta obligación	735
D. Obligación de retribuir al servicio.	
1265. Cómo se fija la remuneración. — 1266. Remuneraciones excesivas. — 1267. Resultado de la gestión y remuneración — 1268. Efectos de la resolución o revocación del mandato sobre la retribución del mandatario	735
E. Derecho de retención del mandatario.	
1269. Concepto y alcance	738
9. Efectos del mandato con relación a terceros.	
1270. Forma de ejercer el mandato	739

A. Contratos realizados a nombre del mandante.	
1. Actos realizados dentro de los límites del mandato.	
1271. Cuándo se entiende que el mandatario ha actuado dentro de los límites de sus poderes. — 1272. Efectos. — 1273. Obligaciones derivadas para el mandante. — 1274. a) Fecha del contrato. — 1275. b) Documentos y confesión del mandatario. — 1276. c) Notificaciones. — 1277. d) Culpa y hechos ilícitos del mandatario	739
2. Actos realizados fuera de los límites del mandato.	
1278. Efectos respecto del mandante. — 1279. Mandato aparente. — 1280. Contratos del mandante y del mandatario con terceros sobre un mismo objeto. — 1281. Efectos respecto del mandatario. — 1282. Ratificación del mandato. — 1283. a) Forma de ratificación. — 1284. b) Efectos. — 1235. Efectos respecto de los terceros de buena fe . .	742
B. Mandato oculto.	
1286. Noción. — 1287-1288. Efectos	745
10. Terminación del mandato.	
A. Causas.	
1289. Enumeración	748
1. Revocación del mandato.	
1290. Regla general. — 1291. Formas de revocación. — 1292. a) Por designación de otro mandatario. — 1293. b) Por intervención del mandante en el negocio. — 1294. Devolución del instrumento en que consta el mandato. — 1295. Casos en que el mandato es irrevocable. — 1296. Justas causas de revocación de mandato irrevocable. — 1297. Efectos de la irrevocabilidad	748
2. Renuncia del mandatario.	
1298. Principio. — 1299-1301. Limitaciones al derecho de renunciar libremente el mandato	752
3. Muerte de una de las partes.	
1302. Principio y excepciones	754
4. Incapacidad del mandante o mandatario.	
1303. Disposición legal	754
5. Caso de sustitución del mandato.	
1304. Cesación de los poderes del mandatario	755
B. Efectos de la cesación del mandato.	
1305. Efecto esencial y consecuencias: a) Actos celebrados por el mandatario después de la cesación; b) Continuación de los negocios que no admiten demora; c) Restitución del documento en que consta el poder. — 1306. Efectos respecto de terceros	756

CAPITULO XIV

GESTION DE NEGOCIOS AJENOS SIN MANDATO

1. Noción previa sobre los llamados cuasi-contratos.	
1307. Antecedentes históricos. — 1308. Crítica de esta categoría . .	759

§ 2. Conceptos generales.	
1309. Concepto. — 1310. Gestión de negocios y mandato tácito. — 1311. Requisitos de la gestión de negocios. — 1312. Naturaleza y fundamento de la gestión de negocios. — 1313. Capacidad	760
§ 2 bis. Obligación del gestor.	
1314. Principio general. — 1315. Obligación de continuar y concluir el negocio. — 1316. Responsabilidad del gestor. — 1317. a) Responsabilidad por culpa. — 1318. b) Caso fortuito. — 1319. c) Delegación de la gestión. — 1320. Gestión conjunta. — 1321. Rendición de cuentas. — 1322. Prueba	765
§ 3. Obligaciones del dueño del negocio.	
1323. Principio general. — 1324. Casos en que no responde como dueño del negocio sino como enriquecido. — 1325. Obligaciones del mandante que no pesan sobre el dueño del negocio: a) Remuneración; b) Perjuicios. — 1326. Caso de pluralidad de dueños	767
§ 4. Ratificación de la gestión.	
1327. Efectos	769
§ 5. Relaciones con terceros.	
1328-1329. Reglas generales	769
§ 6. Comparación con otras instituciones.	
1330. Con el mandato. — 1331. Con el enriquecimiento sin causa. — 1332. Con la estipulación por otro	770
§ 7. Empleo útil.	
1333. Concepto. — 1334. a) Distinción con la gestión de negocios. — 1335. b) Distinción con el enriquecimiento sin causa. — 1336. Gastos funerarios. — 1337. Gastos en beneficio de la cosa de otro. — 1338. Transmisión de los bienes mejorados a un tercero	771

CAPITULO XV

FIANZA

§ 1. Nociones generales.	
1339. Concepto. — 1340-1341. Promesa de fianza. — 1342. Caracteres del contrato: a) es normalmente unilateral y gratuito; b) es accesorio; c) genera una obligación subsidiaria; d) es consensual. — 1343. Comparación con otros institutos jurídicos: a) Con la obligación solidaria. — 1344. b) Con la delegación imperfecta. — 1345. c) Con las cartas de recomendación	775
§ 2. Elementos del contrato.	
1. Sujetos.	
1346-1347. Capacidad para ser fiador	778
3. Objeto.	
1348. Obligaciones que pueden afianzarse; principio general. — 1349. a) Obligaciones futuras. — 1350. b) Obligaciones nacidas de	

Pág.

un hecho ilícito. — 1351. Prestaciones que pueden afianzarse. — 1352-1353. Nulidad de la obligación principal; afianzamiento de la obligación contraída por incapaz. — 1354. Límites de la obligación del deudor; principio y consecuencias. — 1355. a) Duda sobre la extensión de la fianza. — 1356. b) Fianza limitada por deuda de cantidad ilíquida. — 1357. c) Intereses. — 1358. d) Gastos causídicos .. 779

C. Forma y prueba.

1359. Principio 783

§ 3. Distintas clases de fianzas.

1360. Régimen legal 784

A. Fianza convencional.

1361. Fianza simple y solidaria. — 1362. Cuándo la fianza es solidaria. — 1363. Fiador principal pagador 784

B. Fianza legal y judicial.

1364. Concepto. — 1365. Condiciones que debe llenar el fiador. — 1366. Deudor que cayere en insolvencia o mudase su domicilio .. 785

C. Fianza civil y comercial.

1367. Importancia de la distinción 787

§ 4. Efectos de la fianza.

✓ A. Entre fiador y acreedor.

1368. Obligaciones y derechos del fiador 788

✓ 1. *Beneficio de excusión.*

1369-1370. Concepto y efectos. — 1371. Supuesto del acreedor negligente. — 1372. Supuesto de deudores principales solidarios. — 1373. Fiador del fiador. — 1374. Casos en que el fiador carece del beneficio de excusión 788

✓ 2. *Beneficio de división.*

1375. Concepto y efectos 791

3. *Excepciones que puede oponer el fiador.*

1376. Principio. — 1377. Intervención en el juicio entre acreedor y deudor 792

4. *Fiador solidario y principal pagador.*

1378. Remisión 693

B. Relaciones entre el fiador y el deudor.

1. *Derechos anteriores al pago.*

1379. Enumeración y condiciones de ejercicio. — 1380. ✓ Exoneración de la fianza luego de transcurridos cinco años. — 1381. b) ✓ Exoneración por embargo u otros motivos. — 1382. c) Quiebra del deudor 793

2. *Derechos posteriores al pago.*

✓ 1383. Subrogación en los derechos del acreedor. — 1384. Pago por el fiador cuando el deudor principal es incapaz. — 1385. Pago anticipado por el fiador. — 1386. Pago hecho por el fiador de codeudores

	<i>Pág.</i>
solidarios. — 1387. Pago hecho por el fiador sin conocimiento del deudor. — 1388. Negligencia del fiador	795
✓ C. Relaciones entre los cofiadores.	
1389-1390. Recurso en caso de pago. — 1391. Excepciones que pueden oponer los cofiadores	797
D. Efectos entre deudor y acreedor.	
1392. Principio; caso de insolvencia del fiador	798
✓ § 5. Extinción de la fianza.	
1393. Distintos supuestos	799
A. Extinción por vía de consecuencia.	
1394. Principio; medios de extinción: a) pago; b) novación; c) remisión de deuda; d) prescripción	799
B. Extinción directa.	
1395. Principio. — 1396. Confusión. — 1396 bis. Imposibilidad de subrogación en los derechos del acreedor. — 1397. Prórroga del plazo de la obligación. — 1398. Negligencia grave del acreedor. — 1399. Prescripción de la acción contra el fiador	800

CAPITULO XVI

CONTRATOS ALEATORIOS

I

JUEGO Y APUESTA

§ 1. Nociones generales.	
1400. Concepto. ✓ 1401. El juego y su tratamiento legislativo. — 1402. El juego y las apuestas en el Código Civil; juegos que hacen nacer obligaciones civiles o puramente naturales. — 1403-1405. Distinción entre los juegos que originan una obligación civil (tutelados) y los que dan nacimiento a una obligación puramente natural (no prohibidos)	803
§ 2. Efectos.	
A. Apuestas que confieren acción (juegos tutelado).	
1406. Potestad judicial	807
B. Apuestas que no confieren acción (juegos no prohibidos).	
1407. Principio general; deudas pagadas. — 1408. Promesa de pago; novación. — 1409-1410. Pago de documentos. — 1411. Pago con cheque; dación en pago. — 1412. Compensación. — 1413. Préstamos hechos a los jugadores. — 1414. Mandato; gestión de negocios	808
C. Juegos prohibidos.	
1415. Ley 4.097. — 1416. Efectos civiles	811

	<i>Pág.</i>
D. Juegos de bolsa.	
1417. Operaciones diferenciales	812
E. Loterías y rifas.	
1418. Loterías. — 1419-1420. Rifas	813
F. Suerte no empleada como juego o apuesta.	
1421. Recurso para decidir una división de condominio o cuestiones litigiosas o dudosas	815

II

RENTA VITALICIA

§ 1. Contrato de renta vitalicia.

A. Nociones generales.

1423. Elementos. — 1424. Caracteres: a) es oneroso y bilateral; b) es aleatorio; c) es de tracto sucesivo; d) es real; e) es formal. — 1425. Distinción con otros contratos: a) con la pensión de alimentos. — 1425. b) Con el seguro de vida. — 1427. c) Con la donación con cargo	816
---	-----

1. *Las partes.*

1428. Capacidad. — 1429. En favor de quién puede constituirse la renta. — 1430. Renta constituida en favor de un tercero. — 1431. Incapacidad del tercero beneficiario. — 1432. Caso de que los beneficiarios sean varios. — 1433. Vida contemplada a los efectos de la duración de la renta. — 1434. Nulidad por muerte de la persona contemplada	819
--	-----

2. *Objeto.*

1435. La renta. — 1436. Cláusulas de intransmisibilidad e inembargabilidad de la renta. — 1437. El capital	821
--	-----

B. Formación del contrato.

1438. Forma	822
-----------------------	-----

C. Efectos.

1. *Obligaciones del acreedor de la renta.*

1439. Entrega del capital; obligación de garantía	823
---	-----

2. *Obligaciones del deudor de la renta.*

1440. Pago de la renta. — 1441-1442. En qué momento se adquiere el derecho a la renta. — 1443. Incidencia de la inflación en la renta vitalicia. — 1444. Falta de pago de la renta; recursos del acreedor. — 1445. Obligación de dar las seguridades prometidas. — 1446. Efectos de la resolución del contrato	823
--	-----

D. Fin del contrato.

1447. Extinción por muerte de la persona contemplada	826
--	-----

✓ B. Obligaciones del depositario en el depósito irregular.	
1482. Obligación de restitución. — 1483. Derecho de compensación	846
✓ C. Obligación del depositante.	
1484. Enumeración	847
✓ § 4. Fin del depósito.	
1485. Distintas causas	848
✓ § 5. Depósito necesario.	
1486. Concepto. — 1487. Régimen legal	849
✓ § 6. Depósito en hoteles o posadas.	
1488. Lineamientos del régimen legal. — 1488 bis. Concepto de posadero y de viajero. — 1489-1490. Objetos por los cuales responde el hotelero. — 1491. Personas de cuyos hechos responde el hotelero. — 1494. Derecho de retención	851
✓ § 7. Contrato de garage.	
1494 bis. Naturaleza jurídica. — 1494 ter. Obligaciones emanadas del contrato. — 1494 quater. Responsabilidad del garagista	853

CAPITULO XVIII

PRESTAMOS

1495. Distintas clases de préstamos	857
---	-----

I

MUTUO O PRESTAMO DE CONSUMO

§ 1. Nociones generales.	
1496-1497. Concepto. — 1498. Transmisión de la propiedad. — 1499. Caracteres del contrato. — 1500. Promesa de préstamo. — 1501. Comparación con otros contratos: a) Con el comodato. — 1502. b) Con la locación. — 1503. e) Con la sociedad. — 1504. d) Con la compraventa. — 1505. Préstamos civil y comercial. — 1506. Forma y prueba	858
§ 2. Efectos.	
A. Obligaciones del mutuante o prestamista.	
1507. Entrega de la cosa. — 1507 bis. Responsabilidad por mala calidad o defectos ocultos de la cosa	862
B. Obligaciones del mutuario.	
1508. Obligación de restitución. — 1509. Fecha de la restitución. — 1510. Préstamo de dinero con intereses. — 1511. a) Tasa del inte-	

rés. — 1512. b) Acumulación de intereses; amortización. — 1513	
c) Intereses moratorios. — 1514. d) Pago de intereses y prórroga del término. — 1515. e) Falta de pago de los intereses	863

II

COMODATO O PRESTAMO DE USO

§ 1. Nociones generales.	
1516. <u>Concepto</u> . — 1517. Caracteres del contrato: a) Es un contrato real; b) Es un contrato gratuito; c) Es un contrato celebrado intuitus personae; d) Se discute si es unilateral, bilateral imperfecto o bilateral. — 1518. Promesa de comodato. — 1519. Comparación con otros contratos y con el usufructo	866
§ 2. Formación del contrato.	
1520. Quiénes pueden ser comodantes. — 1521-1523. Capacidad. — 1524-1525. <u>Objeto</u> . — 1526. <u>Forma y prueba</u> ✓	868
§ 3. Efectos.	
A. Obligaciones del comodante.	
1527. Obligación de permitir el uso de la cosa durante el tiempo convenido. — 1528. Responsabilidad por vicios o defectos ocultos de la cosa. — 1529. Obligación de pagar los gastos extraordinarios. — 1530. No hay derecho de retención	871
B. Derechos y obligaciones del comodatario.	
1. <i>Derechos</i> .	
1531-1533. Derecho de uso; frutos y acrecimientos	873
2. <i>Obligación de conservar y cuidar la cosa prestada</i> .	
1534-1536. Deterioros y pérdidas de la cosa. — 1537. Alcance de la responsabilidad del comodatario	874
3. <i>Obligación de restituir la cosa</i> .	
1538. Estado en que debe restituirse. — 1539. Tiempo de la restitución. — 1540. a) Caducidad del plazo contractual; necesidad imprevista y urgente del comodante. — 1541. b) Fallecimiento del comodatario. — 1542. c) Falta de cuidados o uso abusivo de la cosa. 1543. Caso de que el contrato no estipule plazo. — 1544. Duda sobre la existencia del plazo. — 1545. Derecho de restitución del comodatario. — 1546. Lugar de la restitución. — 1547. A quién debe hacerse la restitución. — 1548. Restitución de armas ofensivas. — 1549. Consecuencias de la falta de restitución por el comodatario. — 1550. Recuperación de la cosa perdida. — 1551. Restitución por los herederos del comodatario. — 1552. Pluralidad de comodatarios	876
§ 4. Fin del comodato.	
1553. Diversas causas: a) por pérdida de la cosa; b) por vencimiento del plazo expreso o tácito; c) por voluntad unilateral del comodatario; d) por voluntad unilateral del comodante	880

CAPITULO XIX

EVICCIÓN

1554. Concepto. — 1555-1557. a) Turbación de derecho. — 1558. Requisito de la sentencia judicial. — 1559-1560. b) Título anterior o contemporáneo a la adquisición. — 1561. La evicción tiene lugar de pleno derecho. — 1562. Quiénes tienen la acción de evicción y contra quiénes 881
- A. Efectos.
1563. Enumeración. — 1564. Defensa en juicio. — 1565. Citación a juicio. — 1566. Caso de enajenaciones sucesivas. — 1567. Caso de obligados simultáneos por la evicción. — 1568. Consecuencias de la falta de citación. — 1569. Caso de que la demanda del tercero sea rechazada 887
- B. Extinción de la responsabilidad por evicción.
- 1570-1571. Distintas causas: a) conocimiento del peligro de la evicción; b) omisión de la citación a juicio del enajenante; c) allanamiento a la demanda; d) omisión de defensa; e) sometimiento del pleito a árbitros 890
- C. Modificación convencional de la garantía de evicción.
- 1572-1573. Regla general. — 1574. Cláusulas que aumentan la responsabilidad. — 1575. Cláusulas que suprimen la garantía o la disminuyen. — 1576. Cláusulas de exclusión de garantía por cargas ocultas. — 1577. Hipoteca y otras cargas reales 892
- § 2. De la evicción en la compraventa.
1578. Indemnización debida al comprador; influencia de la buena o mala fe. — 1579. Evicción total; rubros que abarca la indemnización. — 1580. a) El precio. — 1581. b) Los frutos. — 1582-1584. c) Mejoras y aumentos de valor. — 1585. d) Gastos de contrato y procesales. — 1586-1587. e) Otros daños. — 1588. Importes que deben deducirse de la indemnización a pagar el comprador. — 1589-1590. Evicción parcial: derechos del comprador. — 1591-1592. Normas para fijar el monto de la indemnización — 1593. Ventas judiciales de carácter forzado 895
- § 3. De la evicción en la permuta.
1594. Evicción total. — 1595. Evicción parcial 902
- § 4. De la evicción entre socios.
1596. Reglas particulares. — 1597-1598. a) Aporte de cosas ciertas. — 1599. b) Aporte de usufructo. — 1600. c) Aporte de uso. — 1601. d) Aporte de crédito 902
- § 5. De la evicción entre copartícipes.
1602. Principio general. — 1603. Insolvencia de uno de los copartícipes. — 1604. Pérdida por caso fortuito. — 1605. Modo de fijar el valor por el que debe responderse 905

§ 6. De la evicción en la donación.

1606. Principio y excepciones. — 1607. Extensión de la responsabilidad por evicción. — 1608. a) Donación de mala fe. — 1609. b) Donación con cargo. — 1610. c) Donación remuneratoria. — 1611. d) Inejecución de las obligaciones contraídas en el acto de la donación. — 1612. Evicción en la donación de varias cosas. — 1612 bis. Acción del donatario contra la persona de quien el donante hubo la cosa por título oneroso 906

§ 7. De la evicción en la cesión de los herederos.

A. Alcance y límites de la garantía.

1613. Principio: cuándo existe la garantía de evicción. — 1614. Alcance de garantía. — 1615. Extensión de la garantía: los accesorios. — 1616. Garantía de la insolvencia 909

B. Obligaciones que nacen de la garantía.

1. *Inexistencia o ilegitimidad del crédito.*

1617. Derechos del cesionario y responsabilidad del cedente 911

2. *Insolvencia del deudor.*

1618. Derechos del cesionario y obligaciones del cedente. — 1619. Requisito previo de la ejecución del deudor. — 1620. Cesación de la garantía de hecho. — 1621. Renuncia expresa o tácita, total o parcial. — 1622. Créditos cedidos como dudosos. — 1623. La evicción en la cesión de herencia; remisión 911